

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 252693333003201200045000
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANA MARÍA CALDERÓN TRANSLAVIÑA
Demandado: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL – RAMA JUDICIAL

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sala Transitoria de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 30 de octubre de 2020 REVOCÓ la providencia de 23 de abril de 2019 y en su lugar, negó las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, en firme esta providencia, archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>32</u> de fecha: 24 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p>_____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>
